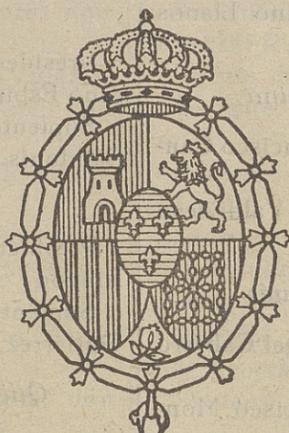


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 40 pesetas.  
Trimestre . . . . . 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Febrero de 1931).

### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 826

### GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, en telegrama del 10 de los corrientes, dice a este Gobierno lo siguiente:

«Interpretando criterio Gobierno sobre imparcialidad próximas elecciones, sírvase publicar «Boletín Oficial» suspensión todo procedimiento ejecutivo por deudas o responsabilidades a Pósitos mientras dure período electoral».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general y debido cumplimiento, quedando suspendidos durante el expresado período electoral los indicados procedimientos ejecutivos por deudas o responsabilidades a Pósitos.

Valladolid, 11 de Febrero de 1931.

El Gobernador civil,  
**Fernando Garralda.**

### Junta provincial del Censo Electoral de Valladolid

RELACIÓN de los señores designados por las respectivas Juntas municipales del Censo para los cargos de Presidentes y Suplentes de las Mesas Electorales y que se publica a los efectos de los artículos 34 y 35 de la ley Electoral vigente, Circular de 24 de Febrero de 1912 y artículo 1.º del Real decreto de 13 de Noviembre pasado.

#### Adalia

Presidente, don Timoteo Bernal Primo.  
Suplente, don Ignacio Sarmentero Hernández.

#### Aguasal

Presidente, don Agustín Fernández Morejón.  
Suplente, don Vidal Rincón Segovia.

#### Alaejos

Distrito municipal número 1.—  
Presidente, don Manuel Albertos Antoraz.  
Suplente, don Miguel Alonso Medina.

Distrito municipal número 2.—  
Presidente don Félix Mangas Aguado.  
Suplente, don Francisco Lorenzo Bustos.

#### Aldeamayor

Presidente, don Cirilo Aldea Gómez.  
Suplente, don Cayo Lazcano García.

#### Almenara de Adaja

Presidente, don Victoriano Aguado Artiaga.  
Suplente, don Mariano Tardeu Domínguez.

#### Benafarces

Presidente, don Cipriano Carbajosa Gamazo.  
Suplente, don Daniel Crespo Mateos.

#### Bercero

Presidente, don Romualdo Abril Esteban.  
Suplente, don Dionisio Melgar Berceruelo.

#### Bobadilla del Campo

Presidente, don Segundo Barragán Pérez.  
Suplente, don Tarsicio Pedraz Gutiérrez.

#### Bocos de Duero

Presidente, don Régulo Álvarez Villagómez.  
Suplente, don Millán Vicente Picado.

#### Cabezón de Valderaduey

Presidente, don Andrés Gallego Pisonero.  
Suplente, don Santiago Vegas Marcos.

#### Castrobol

Presidente, don Luis Quintero Escudero.  
Suplente, don Gumersindo Vázquez Fernández.

#### Castrodezu

Presidente, don José Bolzoni Manzano.

Suplente, don Raimundo Gallego Méndez.

#### Ceinos

Presidente, don Eustoquio Dogayúe González.  
Suplente, don Rafael Villagrà Mayor.

#### Corcos

Presidente, don Manuel González Lobato.  
Suplente, don Heraclio Nieto Tobar.

#### Cubillas de Santa Marta

Presidente, don Laureano Alonso Vela.  
Suplente, don Tomás Villa Coca.

#### Encinas de Esgueva

Presidente, don Anselmo Picado Molinos.  
Suplente, don Baltasar Lorenzo Renes,

#### Esguevillas

Presidente, don Tarsicio González Herrero.  
Suplente, don Frigidiano Zamora Puerta.

#### Fontihoyuelo

Presidente, don Felipe Rojo Gómez.  
Suplente, don Dionisio López Pérez.

#### Fuensaldaña

Presidente, don Eugenio Aparicio de Diego.  
Suplente, don Alvaro Villalba García.

<i>Fuente el Sol</i> Presidente, don Juan Antonio Hillera Nieto. Suplente, don Luciano López Seco.	Suplente, don Quirino Llanos Labajo.	<i>Pollos</i> Presidente, don Millán Altamirano Espino. Suplente, don Ananías Martín Sandonís.	Suplente, don José Alonso Martín. Escuela, Sección número 2.— Presidente, don Eugenio García García. Suplente, don Bernardino Alonso González.
<i>Langayo</i> Presidente, don Cecilio Arenas Martín. Suplente, don Nicolás Arranz Arranz.	<i>Moral de la Reina</i> Presidente, don Francisco Cantero Docio. Suplente, don Pablo Valdivieso Mancebo.	<i>Puras</i> Presidente, don Nazario Arroyo Rincón. Suplente, don Hilario Velasco Gutiérrez.	<i>Simancas</i> Presidente, don Luciano Agúndez Díez. Suplente, don Felipe Rodríguez Tachón.
<i>Lomoviejo</i> Presidente, don Anastasio Baz Criado. Suplente, don Alfonso Téllez Arias.	<i>Mota del Marqués</i> Presidente, don Ángel Cabrero Labrador. Suplente, don Francisco Montero Abad.	<i>Quintanilla de abajo</i> Presidente, don Saturnino Andrés Castrillo. Suplente, don Fernando Zorita Cieza.	<i>Tiedra</i> Presidente, don Bartolomé Alvarez Alonso. Suplente, don Ciriaco Tejedor Rodríguez.
<i>Llano de Olmedo</i> Presidente, don Jacinto Molpesceres Rodríguez. Suplente, don Valentín Puras Gay.	<i>Muriel</i> Presidente, don Gabino Coca Mediero. Suplente, don Ambrosio Sobrino González.	<i>Rábano</i> Presidente, don Vicente Fernández Ortega. Suplente, don Julián Sanz Izquierdo.	<i>Torre de Esgueva</i> Presidente, don Saturnino Casado de la Fuente. Suplente, don Victorino Mieres de la Fuente.
<i>Manzanillo</i> Presidente, don José Peña Frutos. Suplente, don Agustín Peña Pérez.	<i>Olivares de Duero</i> Presidente, don Pedro Cortijo Toribio. Suplente, don Pedro Niño Suárez.	<i>Robladillo</i> Presidente, don Isidoro Casado González. Suplente, don Cecilio Gómez Fernández.	<i>Torre de Peñafiel</i> Presidente, don Mariano Arribas de la Calle. Suplente, don Liborio Veganzones de la Fuente.
<i>Mayorga</i> Consistorio.—Presidente, don Avelino Martínez Estébanez. Suplente, don Florencio García Pardo. Hospital.—Presidente, don Dionisio Pastrana Martínez, Suplente, don Martín García Alvarez.	<i>Olmos de Peñafiel</i> Presidente, don Eustaquio Aparicio Ortega. Suplente, don Justo Tapias Romero.	<i>Rodilana</i> Presidente, don Evaristo de Castro García. Suplente, don Nemesio Martín Ampudia.	<i>Trigueros del Valle</i> Presidente, don Juan Alonso Prieto. Suplente, don Alvaro Valentín Palenzuela.
<i>Medina del Campo</i> Ayuntamiento, Sección 1. <sup>a</sup> — Presidente, don Mariano Caballero Herrero. Suplente, don Pablo Díez Calvo. Sección 2. <sup>a</sup> —Presidente, don Francisco García García. Suplente, don Walderedo Barbero Gutiérrez. Sección 3. <sup>a</sup> —Presidente, don Hilario García Pérez. Suplente, don José M. <sup>a</sup> Marín García. Teatro, Sección 4. <sup>a</sup> —Presidente, don Santiago Arévalo González. Suplente, don Vicente Hernández Martín. Sección 5. <sup>a</sup> —Presidente, don Ángel Alonso Martín. Suplente, don Rafael Gay Hernández. Sección 6. <sup>a</sup> —Presidente, don Bruno Santo Domingo Grande. Suplente, don Agustín Alonso Otero.	<i>Palazuelo de Vedija</i> Presidente, don Nicolás Bueno Perrote. Suplente, don Cosme Fernández Cuadrillero.	<i>Rueda</i> Distrito número 1, Sección 1. <sup>a</sup> — Presidente, don Fernando Cobos Vázquez. Suplente, don Valeriano Giralda Santirso. Distrito número 2, Sección 2. <sup>a</sup> — Presidente, don Ginés Sampedro Pérez. Suplente, don José Quemada Rodríguez.	<i>Tudela de Duero</i> Consistorio, Sección 1. <sup>a</sup> — Presidente, don José Izquierdo Fernández. Suplente, don Tirso Presencio Sanz. La Cruz, Sección 2. <sup>a</sup> — Presidente, don Pío Gutiérrez Ortega. Suplente, don Eusebio Zamora Mínguez.
<i>Melgar de abajo</i> Presidente, don Emilio Godos Godos. Suplente, don Alejandro Villalba Mazariegos.	<i>Padilla de Duero</i> Presidente, don Toribio Regidor Carrascal. Suplente, don Gerardo Pérez Alvear.	<i>Saelices de Mayorga</i> Presidente, don Martín del Amo del Pozo. Suplente, don Gumersindo Valero Garillete.	<i>Valbuena de Duero</i> Presidente, don Víctor Frutos González. Suplente, don José Perote Viana.
<i>Mojados</i> Presidente, don Julián Martín Aldea.	<i>Pedrajas de San Esteban</i> Presidente, don Román Martín Martín. Suplente, don Wenceslao Vela Martín.	<i>San Cebrián de Mazote</i> Presidente, don José Alvarez Fradejas. Suplente, don Ildefonso Veliz Esteban.	<i>Valdestillas</i> Presidente, don Nicasio Casado Escudero. Suplente, don Juan Román Recio.
	<i>Pesquera de Duero</i> Presidente, don Vicente Román Camarero. Suplente, don Paulino Veganzones Prieto.	<i>San Pedro de Latarce</i> Presidente, don Marino Villafáfila González. Suplente, don Arcadio Deza González.	<i>Valoria la Buena</i> Presidente, don Florencio Aguado Camino. Suplente, don Balbino Vallejo Torres.
	<i>Piña de Esgueva</i> Presidente, don Félix Gallardo de Coó. Suplente, don Zoilo Zazo Martínez.	<i>Sardón de Duero</i> Presidente, don Ciriaco Parra Medina. Suplente, don Daniel Suárez Sanz.	<i>Valladolid</i> Plaza, Sección 1. <sup>a</sup> —Presidente, don Leopoldo Fernández González. Suplente, don Juan Simón San José. Sección 2. <sup>a</sup> —Presidente, don Gregorio Alderete. Suplente, don Valentín Vega. Sección 3. <sup>a</sup> —Presidente, don Vicente Alonso Arija.
	<i>Pobladura de Sotiedra</i> Presidente, don Vidal Alvarez Marbán. Suplente, don Julián Rodríguez Martín.	<i>Siete Iglesias de Trabancos</i> Salón de sesiones, Sección número 1.—Presidente, don Jacinto Hernández González.	

Suplente, don Juan Trueba Pardo.

Sección 4.<sup>a</sup>—Presidente, don Marcial Aguado.

Suplente, don Agapito Zapatero.

Sección 5.<sup>a</sup>—Presidente, don Bonifacio Fernández Inestal.

Suplente, don Senén Prieto Prieto.

Campo de Marte, Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Manuel de Abajo Rodenes.

Suplente, don Mario Viani Provedo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don Manuel Alcoba Juan.

Suplente, don Julián San José Castaño.

Sección 3.<sup>a</sup>—Presidente, don Luis Blanco Garrido.

Suplente, don Vidal Pérez Collantes.

Sección 4.<sup>a</sup>—Presidente, don Julio Cuaresma Méndez.

Suplente, don Adolfo Robledo Pastor.

Sección 5.<sup>a</sup>—Presidente, don Donato Gago Martínez.

Suplente, don Alberto Melena Coll.

Sección 6.<sup>a</sup>—Presidente, don Manuel Abril Bus.

Suplente, don Toribio Villalba.

Sección 7.<sup>a</sup>—Presidente, don Manuel Gayán Angulo.

Suplente, don Manuel Marcos Trabanco.

Sección 8.<sup>a</sup>—Presidente, don Mariano Miguel López Benito.

Suplente, don Pedro Yustos.

Argales, Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Eugenio Abajo.

Suplente, don Crisógono Sánchez Merlo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don Julián Aguado.

Suplente, don Marcelino Rivera García.

Sección 3.<sup>a</sup>—Presidente, don Julio Conde Díez.

Suplente, don Pedro Martín Martín.

Sección 4.<sup>a</sup>—Presidente, don Vicente García Alonso.

Suplente, don Juan Villaverde.

Campillo, Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Inocencio Abella.

Suplente, don Antonio Rodríguez Moro.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don Julio Adán.

Suplente, don Ricardo Núñez del Olmo.

Sección 3.<sup>a</sup>—Presidente, don Andrés Blanco García.

Suplente, don Luciano Villarrubí Alonso.

Sección 4.<sup>a</sup>—Presidente, don Gregorio Alonso Cerrato.

Suplente, don Miguel Yusto.

Sección 5.<sup>a</sup>—Presidente, don Bonifacio Cañedo Rico.

Suplente, don Baltasar Zarzuelo.

Sección 6.<sup>a</sup>—Presidente, don Raimundo Adalia.

Suplente, don Sandalio Villares.

Sección 7.<sup>a</sup>—Presidente, don Casto García Gómez.

Suplente, don Ricardo Valea García.

Fuente Dorada, Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Leopoldo Briso-Montiano.

Suplente, don Antonio Martínez Rodríguez.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don Norberto Dulce Linares.

Suplente, don Gabino Vitores.

Sección 3.<sup>a</sup>—Presidente, don Francisco Aguado Roca.

Suplente, don Clodoaldo Zazo.

Sección 4.<sup>a</sup>—Presidente, don Juan de Aldecoa Galindo.

Suplente, don Mariano Sánchez y Sánchez.

Sección 5.<sup>a</sup>—Presidente, don Luis Alvarez Cascajo.

Suplente, don Miguel Sivelo de Miguel.

Museo, Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Leoncio Aguado García.

Suplente, don Tomás Zarzalejo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don Julio Aguado.

Suplente, don Guillermo Villullas.

Sección 3.<sup>a</sup>—Presidente, don Ubaldo Acuña.

Suplente, don Victoriano Sánchez Porras.

Sección 4.<sup>a</sup>—Presidente, don Teodoro González Fernández.

Suplente, don Pedro Zurro.

Sección 5.<sup>a</sup>—Presidente, don Rafael Agúndez.

Suplente, don Luis Villares.

Sección 6.<sup>a</sup>—Presidente, don Eloy Barba Gañán.

Suplente, don Romualdo Zamora.

Chancillería, Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Mariano Abón.

Suplente, don Aniceto Zalama.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don Pedro Abad.

Suplente, don Urbano Torres García.

Sección 3.<sup>a</sup>—Presidente, don Pedro Díaz Muñoz.

Suplente, don Delfino Molpeceres Vaca.

Sección 4.<sup>a</sup>—Presidente, don Matías Agüero Ortega.

Suplente, don Teófilo Sendino Bustillo.

Portugalete, Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Juan Ajo Pérez.

Suplente, don Andrés Martín Sánchez.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don Gregorio Alastruey Sánchez.

Suplente, don Gonzalo Zamora.

Sección 3.<sup>a</sup>—Presidente, don Remigio Abaunza.

Suplente, don Julio Soto Rioja.

Sección 4.<sup>a</sup>—Presidente, don Macario Abad.

Suplente, don Guillermo Wesolowski Revuelto.

Puente Mayor, Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Laureano Aguirre.

Suplente, don Sabino Suárez Peláez.

Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don José Escudero García.

Suplente, don Alberto Zurro.

Sección 3.<sup>a</sup>—Presidente, don José Acosta.

Suplente, don Aureliano Zurro.

#### Vega de Ruiponce

Presidente, don Manuel Martínez Trigueros.

Suplente, don Mariano Andrés García.

#### Vega de Valdetronco

Presidente, don Jerónimo Cantalapedra.

Suplente, don Sofronio Sarmentero.

#### Velilla

Presidente, don Diocleciano Blanco Higuera.

Suplente, don Eutiquio Villagarcía Villagarcía.

#### Velliza

Presidente, don Miguel Álvarez Rodríguez.

Suplente, don Gregorio Sardón García.

#### Ventosa de la Cuesta

Presidente, don Florentín Buenaposada Hernández.

Suplente, don Inocencio Ventosa Lorenzo.

#### Villabáñez

Presidente, don Marcelino Palomino Tejedor.

Suplente, don Gabino Díez Marcos.

#### Villacarralón

Presidente, don Justo Pardo Rojo.

Suplente, don Félix Vega Pardo.

#### Villafrechós

Presidente, don Felipe Asensio Domínguez.

Suplente, don Isidoro de la Vega Barayón.

#### Villagarcía

Presidente, don Pedro Martínez Belmonte.

Suplente, don Higinio González Montero.

#### Villalba de los Alcores

Presidente, don Leopoldo del Campo Cancio.

Suplente, don Maximino Vaquero Vázquez.

#### Villalón de Campos

Ayuntamiento, Sección 1.<sup>a</sup>—Presidente, don Juan Martínez Gil.

Suplente, don Agustín López Guerra.

Escuela, Sección 2.<sup>a</sup>—Presidente, don Patricio Carrillo de las Cuevas.

Suplente, don Baltasar Trapote Alonso.

#### Villán de Tordesillas

Presidente, don José Adalia Giralda.

Suplente, don Primitivo Zurro González

#### Villanubla

Presidente, don Francisco Álvarez Castrodeza.

Suplente, don Félix Vázquez Hernández.

#### Villanueva de Duero

Presidente, don Vicente Álvarez Ruíz.

Suplente, don Cándido de Vega López.

#### Villanueva de los Infantes

Presidente, don Teodomiro Campo Atienza.

Suplente, don Santiago Zumel de Pablo.

#### Villaverde de Medina

Presidente, don Casimiro Alagüero Matos.

Suplente, don Máximo Paniagua Estévez.

Villavicencio de los Caballeros

Presidente, don Luis Fernández Valbuena.

Suplente, don Nicasio Raliegos Martínez.

#### Zaratán

Presidente, don Saturnino Álvarez Sánchez.

Suplente, don Casto Verdejo San José.

#### Zorita de la Loma

Presidente, don Mariano Moro.

Suplente, don Valeriano Espinel.

(Se continuará)

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 804

### Canillas de Esgueva

Don Francisco Hortelano Molinos, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 492 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho

a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez, y terminará a las doce, del día 15 del actual, en el local Salón de sesiones de este Ayuntamiento. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillas de Esgueva, 4 de Febrero de 1931.—Francisco Hortelano.

Núm. 805

#### Canillas de Esgueva

Don Gregorio Niño Martín, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 492 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez, y terminará a las doce, del día 15 del mes actual, en el local Salón de sesiones de este Ayuntamiento. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres

con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal de arbitrios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillas de Esgueva, 4 de Febrero de 1931.—Gregorio Niño.

Núm. 765

#### Castrobol

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1931, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castrobol, 4 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Rutilio Quintero.

Núm. 817

#### Esguevillas

Formado el padrón de habitantes de este término municipal, derivado del Censo general de población llevado a cabo en 31 de Diciembre último, con la clasificación hecha de los habitantes en él comprendidos por la Comisión permanente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que dentro de dicho plazo pueda ser examinado por cuantos lo deseen y pre-

sentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Esguevillas, 7 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Heliodoro de la Fuente.

Núm. 820

#### Pollos

En los días 16, 17 y 18 del corriente mes, por el Recaudador de este Ayuntamiento, se procederá a la cobranza del repartimiento general de utilidades, por lo correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio de 1931.

La oficina recaudatoria se hallará establecida en la Casa Consistorial y permanecerá abierta desde las nueve hasta las quince.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de los vecinos y hacendados forasteros contribuyentes.

Pollos, 9 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Millán Altamirano.

Núm. 821

#### Pollos

No habiendo comparecido a ninguna de las operaciones del reemplazo actual realizadas hasta la fecha el mozo Pablo Rodríguez Martín, hijo de José y de Benita, que nació en esta villa el día 30 de Junio de 1910, y como quiera que se ignora su paradero, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial el día 15 del actual, a la hora de las nueve, en que se celebrará sesión para la clasificación de soldados, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Pollos, 9 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Millán Altamirano.

Núm. 823

#### San Miguel del Pino

Se convoca a todos los propietarios de la zona regable del canal de Tordesillas, cuyas tierras estén situadas en este término municipal, a una reunión que tendrá lugar en la Casa Consistorial, sita en la Plaza Mayor, número 1, en el primer domingo, después de contar treinta días hábiles de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de nombrar la Comisión redactora de las Ordenanzas y Jurado de aguas, para proceder a la constitución de la mancomunidad

de regantes, en cumplimiento del artículo 228 de la ley de 13 de Junio de 1879, a la hora de las doce de su mañana, que determina la misma.

Y con el fin de que llegue a noticia de todos los interesados, se publica el presente en San Miguel del Pino, a 8 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Pedro Maeso.

Núm. 818

#### Tamariz de Campos

Terminado el padrón general de los habitantes comprendidos en este término, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario.

Tamariz de Campos, 7 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Saturnino Palencia.

Núm. 819

#### Valoria la Buena

Habiéndose acordado por la mayoría de los componentes de la Agrupación Forzosa, para el pago de los gastos de la Administración de Justicia de este partido judicial, recientemente restablecido, girar el prorrateo por el número de habitantes, se hace preciso que con toda urgencia cada uno de los señores Alcaldes de los pueblos que integran el partido remita a esta Alcaldía una nota o certificación comprensiva del número de habitantes de derecho con relación al nomenclátor vigente, con el objeto de remitir inmediatamente el presupuesto, formado el día 5 de los corrientes, al excelentísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, ya que, según disposición inserta en la *Gaceta* de ayer, ha de funcionar a partir del 25 del que cursa.

Espero que en el término del tercer día obrarán los datos que solicito en bien de la marcha de servicio tan interesante.

Valoria la Buena, 7 de Febrero de 1931.—El Alcalde, Sinforsoro Torres.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial